



## Compliance, una realidad en España y Argentina

**Fuente:** Canal Compliance

En España rigen desde el año 2010 la Ley Orgánica 5/2010 y la Ley Orgánica 1/2015 leyes que regulan la responsabilidad penal de las empresas y los Programas de Compliance. Es decir, si bien ambos sistemas presentan semejanzas, en el sistema argentino para que el compliance actúe como atenuante o exculpante de sanción penal, deben darse recaudos más exigentes que en la ley española.

Argentina acaba de aprobar la ley 27.401, que entró en vigencia el 1 de marzo de este año. Esta norma, también prevé la responsabilidad penal empresaria e incluye en su normativa los Programas de Integridad. Con diferentes consecuencias al sistema previsto en la ley española.

### Legislación

**Las letradas -integrantes del Comité Argentino de la World Compliance Association- explicaron las similitudes y diferencias que presentan las normas vigentes en materia de compliance ambos países.**

El debate generado a partir de la exposición de las abogadas, fue muy fructífero y arribó a la conclusión que el compliance corporativo penal, no es una moda, sino que es un tema global. Un tema transversal, que pretende atacar de lleno conductas irregulares en organizaciones públicas y privadas. El compliance ha llegado, a las legislaciones europeas y latinoamericanas, "para quedarse definitivamente".

### Debate

La jornada contó con la presencia de las **autoridades del Consulado**. También con juristas de ambos países y autoridades de universidades locales. Asistieron también **juristas del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona y del Colegio Público de Abogados Penales Internacionales (CAPI) Autoridades de la World Compliance Internacional**. También estuvo representada la **Cámara de Comercio Argentina en Barcelona**, la **Cámara Catalana de Comercio en Argentina y la Asociación Argentino Española de Emprendedores (ASAEDE)**.

**"Compliance ya es una realidad en España y Argentina"**. Este ha sido el título de la Conferencia ofrecida por las **expertas Dras. Lina Anllo y Jimena Alguacil**, en el Consulado General de la República Argentina en Barcelona el pasado 18 de junio.